

Resolución Gerencial Territorial

N°198-2024-RSM/GTBM-T

Exp. 021-2024908630

Tarapoto, 19 de noviembre de 2024

VISTO:

El Informe Legal N° 202-2024-GRSM/GTBM-T/OAL, de fecha 18 de noviembre de 2024 con expediente N° 021-2024304719 haciendo un total de treinta y dos (32) folios útiles, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Decreto Supremo N° 005-93-JUS, en su artículo 2° que modifica el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 25323, indica que "Corresponde al Archivo General de la Nación, establecer en el ámbito nacional las normas y procedimientos de los procesos archivísticos y la racionalización de la producción documentaria en la gestión administrativa; así como aplicar los procesos archivísticos en la documentación proveniente de la administración pública o archivos conformantes del Sistema Nacional de Archivos, transfiriendo al Archivo Histórico aquellos que hayan adquirido su valor permanente; controlar, supervisar y asesorar los Archivos del Sistema" asimismo, la precitada ley establece en su Artículo 3.- El "Sistema Nacional de Archivos" está integrado por:

- a) El Archivo General de la Nación;
- b) Los Archivos Regionales; y,
- c) Los Archivos Públicos.



Que, mediante **NOTA INFORMATIVA N° 031-2024-GRSM/GTBM-T/OADM/UTAD/OAI**, de fecha 07 de noviembre del 2024, el responsable de la Oficina de Archivo General Solicita a la Oficina de Administración de la GTBM-T., la Aprobación de la Conformación del **COMITE EVALUADOR DE DOCUMENTOS (CED)** con los fines de cumplir con las normas específicas que emana del Archivo General de la Nación - AGN, los cuales se dan a conocer en el documento de la referencia, quien actúa como asesor de la más alta autoridad sobre la planeación y ejecución de la función archivística. La conformación del Comité es aprobada con Resolución de la más alta autoridad de la entidad pública.

El CED se encuentra conformado por el titular o representante de:

- a). Unidad de Organización de la Alta Dirección, quien asume la PRESIDENCIA PRESIDENTE DEL COMITE EVALUADOR DE DOCUMENTOS.
- b). La Oficina de Administración, quien asume la SECRETARIA TECNICA SECRETARIA TECNICA DEL CED.
- c). La Oficina de Asesoría Jurídica, o quien haga sus veces MIEMBRO DEL COMITE EVALUADOR DE DOCUMENTOS.
- d). La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, o quien haga sus veces, de corresponder MIEMBRO DEL COMITE EVALUADOR DE DOCUMENTOS.
- e). La Unidad de Sistemas y Tecnologías de la Información, o quien haga sus veces, de corresponder MIEMBRO DEL COMITE EVALUADOR DE DOCUMENTOS
- f). El Responsable del Archivo Central o Archivo Desconcentrado, de corresponder MIEMBRO DEL COMITE EVALUADOR DE DOCUMENTOS
- g). Las Unidades de Organización, de corresponder.
- h). MIEMBRO DEL COMITE EVALUADOR DE DOCUMENTOS.

Que, mediante **NOTA INFORMATIVA N° 200-2024-GRSM/GTBM-T/OADM**, de 07 de noviembre del 2024, la Oficina de administración de la GTBM-T., solicita a la Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto, la Aprobación mediante acto Resolutivo de la Conformación del Comité Evaluador de Documentos (CED).

Que, mediante **Informe Legal N° 202-2024-GRSM/GTBM-T/OAL**, de fecha 18 de noviembre del 2024, con expediente N° 021-2024304719, la oficina de asesoría legal Concluye favorable para aprobar la conformación del **COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS Y ELIMINACIÓN - (CED)**.



QUE:

Por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Gerente Territorial Bajo Mayo, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2023-GRSM/GR, a partir del 01 de enero de 2023, Ing. ROLFER NAVARRO PANDURO, Vistos de la Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS Y ELIMINACIÓN (CED).

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS Y ELIMINACIÓN (CED), para su distribución, así como su irrestricto cumplimiento de sus funciones.

Comuníquese, Regístrese y Cúmplase.

